CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1154/2017

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 - "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS" - ID Nº 328021

FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2017.

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 con ID N° 328.021 – SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS; Adjudicación: por el Total; por monto máximo (Gs. 100.000.000) y por monto mínimo (Gs. 50.000.000).

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1154/2017 de fecha 23 de agosto de 2017 indicándose que el mismo estará conformado por: (N.P. Violeta Pérez – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones, el Abog. Miguel Chaparro – Representante de la Gerencia Internacional e Interinstitucional y la Abog. Cintia Cañete – Representante de la Asesoría Legal). Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

I- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 03 de octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

	EMPRESA	RUC N°	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO UNITARIO POR HORA G. (IVA INCLUIDO) ITEM 1	PRECIO UNITARIO POR HORA G. (IVA INCLUIDO)ITEM 2	PRECIO UNITARIO POR HORA G. (IVA INCLUIDO)ITEM 3	PRECIO TOTAL G. (IVA INCLUIDO)
1	**AEROTAX S.A.**	80020077-2	Carmen Ortiz	2.156.000	4.312.000	No cotiza	6.468.000
2	**HELITACTICA S.A.**	80049862-3	Rut Leiva	3.360.000	4.430.667	6.150.000	13.940.667

Cabe mencionar que la presente Contratación fue prorrogada por Adenda N° 2 hasta el 25 de setiembre de 2017, y por Adenda N° 3 hasta el 03 de octubre de 2017.

1. La empresa. **AEROTAX S.A.**, presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original, que contiene documentos foliados y rubricados desde la página Nº 1 hasta la página Nº 89 - Presenta Constancia SIPE N° 1469264. Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones.-)

2. La empresa. **HELITACTICA S.A.**, presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original, y dos copias, que contiene documentos foliados y rubricados desde la página Nº 1 hasta la página Nº 88. Presenta Constancia SIPE Nº 1469890. Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta sin especificar el monto.

ABOG. MIGUEL CHAPARRO
REPRESENTANTE GII.

R. VIOLETA PÉREZ
REPRESENTANTE G.O.C.

Abog. Cynthia Cañete
Asesoría Legal
CONATEL

Observación de los Oferentes:

- La representante de la empresa AEROTAX S.A., Sra., Carmen Ortiz, manifiesta que la declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa HELITACTICA S.A., no contiene el monto por el cual se compromete, siendo este un documento sustancial. A la vez se deja constancia que las cotizaciones agregadas son complementarias a los Ítems solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La representante de la empresa HELITACTICA S.A., Sra. Rut Leiva manifiesta que la oferta presentada por la empresa AEROTAX S.A., no cotiza un ítem, y presenta dos opciones más, modificando así la planilla de precios; dejando claro que debieran cotizar todos los Ítems solicitados. A la vez manifiesta que se procedió a foliar y rubricar la oferta en el Acto de Apertura, sin presentar autorización legal correspondiente. Con referencia a la Declaración de Mantenimiento de Oferta presentada deja constancia que la omisión del monto de garantía fue un error involuntario de tipeo.

II- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- **AEROTAX S.A.**.: Presenta Constancia SIPE N° 1465721.

Se ha verificado que la presentación del Formulario de oferta no cotiza el ítem 3 (Servicio de Taxi Aéreo en Aeronave Bimotor con capacidad de 6 (seis) a 8 (ocho) pasajeros), y presenta dos cotizaciones alternativas que no han sido solicitadas en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP) y en el Anexo C de la Carta de Invitación.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave monomotor con capacidad para 3 (tres) pasajeros.
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 5 (cinco) pasajeros.
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 6 (seis) a 8 (ocho) pasajeros.

Este Comité de Evaluación señala que el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios del Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP), es un documento de carácter sustancial y teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total, **SE RECHAZA LA OFERTA de la Empresa AEROTAX S.A.**

- **HELITÁCTICA S.A.:** Presenta Constancia SIPE N°1469890.

Se ha verificado los documentos de carácter sustancial, con relación a la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, se constata que no se completó el monto de la misma, conforme al Artículo 60° y Artículo 61° del Decreto N° 21909/03.

Este Comité de Evaluación señala que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas es un documento de carácter sustancial por lo que **SE RECHAZA LA OFERTA DE LA EMPRESA HELITÁCTICA S.A.**

ABOG. MIGUEL CHAPARRO
REPRESENTANTE G.T.T

R. VIOLETA PEREZ
REPRESENTANTE G.O.C.

Abog. Cynthia Cañete
Asesoría Legal
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Este Comité de evaluación entiende que los documentos de carácter sustancial no pueden ser modificados o subsanados de manera alguna, por lo que el Formulario de Oferta y Planilla de Precios presentado por la firma AEROTAX S.A. y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentado por la firma HELITÁCTICA S.A., son rechazados por este Comité de Evaluación, conforme al Artículo 61° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003.

No se ha procedido a realizar el examen detallado de las ofertas, debido a que las firmas oferentes no han cumplido en la presentación de documentos de carácter sustancial.

III - RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el **Art. 30° de la Ley N° 2051/03, inciso b)** que se transcribe a continuación:*"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.."*, este Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa Nº 16/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS" - ID Nº 328021**

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Acta de Apertura de Ofertas; CDP N° 133/2017; Ofertas presentadas

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1154/2017.

Atentamente,

N.P. R. Violeta Pérez I.	**Abog. Miguel Chaparro**	**Abog. Cintia Cañete**
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones	**Representante de la Gerencia Internacional e Interinstitucional**	**Representante de la Asesoría Legal**

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: 03/10/17
ID.No.328.021

A: **Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** ***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP,***

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular
AERTAX S.A.

completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]

Firma: .....

Nombre: ***JORGE OCTAVIO CACERES MENCHACA***

En calidad de ***DIRECTOR TITULAR DE AEROTAX S.A***

AEROTAX S.A.
Servicio Aéreo General

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular
AEROTAX S.A.

Ítems del llamado SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS con ID: 328021

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50 000 000 Maximo: 100 000 000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Inidad de Medic	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	o unitario (IVA incl	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo; en Aeronave monomotor con capacidad para 3 (tres) pasajeros	Hora	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	2.156.000	2.156.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo; en Aeronave bimotor con capacidad para 5 (cinco) pasajeros	Hora	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	4.312.000	4.312.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo;en Aeronave bimotor con capacidad para 6(seis) a 8 (ocho) pasajeros	Hora	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	0	0
3		Servicio de Taxi Aereo;en Aeronave bimotor con capacidad para 6(seis) a 7 (siete) pasajeros	Hora	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	4.620.000	4.620.000
3		Servicio de Taxi Aereo;en Aeronave bimotor con capacidad para 6(seis) a 11 (once) pasajeros	Hora	EVENTO	1	50.000.000	100.000.000	9.322.500	9.322.500

Precio Total 20.410.500

PENOCTE POR DIA 1.254.000

ESPERA POR HORA 22.800

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular
AEROTAX S.A.

Firma

Nombre: JORGE OCTAVIO CACERES MENCHACA

En calidad de: DIRECTOR TITULAR

AEROTAX S.A.
Servicio Aéreo General

-16-

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: 03 de octubre de 2017
ID.No. 328.021

A: **COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y

HELITACTICA MOVIL AÉREO FULL TIME Piccillo

totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

Firma:

HELITACTICA
MOVIL AÉREO FULL TIME
Luigi Picollo

Nombre: *LUIGI PICOLLO*

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

HELITACTICA
MOVIL AÉREO FULL TIME
Luigi Picollo

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

HELITACTICA
TU MOVIL AEREO DONDE QUIERAS

Ítems del llamado SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS con ID: 328021

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mír Monto Má:	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo; en Aeronave monomotor con capacidad para 3 (tres) pasajeros	Hora	EVENTO	1		3.360.000	3.360.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo; en Aeronave bimotor con capacidad para 5 (cinco) pasajeros	Hora	EVENTO	1		4.430.667	4.430.667
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo;en Aeronave bimotor con capacidad para 6(seis) a 8 (ocho) pasajeros	Hora	EVENTO	1		6.150.000	6.150.000
							Precio Total	13.940.667

Firma

Nombre: LUIGI PICOLLO

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

HELITACTICA
MOVIL AEREO FULL TIME
Luigi Picollo

HELITACTICA
MOVIL AEREO FULL TIME
Luigi Picollo

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el SICP]

Fecha: 03 de octubre de 2017
IDNo.:*328.021*

A: **COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de HELITACTICA SA* en fecha 03 DE OCTUBRE DE 2017 para la Contratación Directa con número de ID 328.021, para el suministro de_SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la **COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** por la suma de , que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre LUIGI PICOLLO En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de HELITACTICA SA
El día 03 de octubre de 2017.

HELITACTICA MOVIL AEREO FULL TIME Luigi Picollo